

## **Ficha Asunto**

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 1760

Origen: Cámara Representantes - Puñales Brun, Yeanneth; Rodino Varela, Eduardo

Análisis: Se determinan normas sobre ingreso de bienes y mercaderías a los depósitos fiscales de Rivera y Chuy, para su posterior venta a turistas extranjeros mediante devolución de la totalidad de impuestos aduaneros. Se considera exportación a los efectos del cálculo de IMESI e IVA. En cada una de las ciudades de Rivera y Chuy, existirá un Depósito Fiscal, al que ingresarán los bienes y mercaderías en régimen de "draw-back". Determinación empresas habilitadas a operar cargo Ministerio Economía y Finanzas. Requisitos control de origen cargo Dirección Nacional de Aduanas. Prohibiciones y sanciones. Inhabilitación frente a atraso en el cumplimiento de las obligaciones tributarias nacionales.

Título: BIENES Y MERCADERIAS. VENTA TURISTAS RIVERA Y CHUY. DEVOLUCION IMPUESTOS. REGIMEN.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	o Trámite
11-07-1995	CRR	339/1995	Entrada a Cámara de Representantes.
11-07-1995	CRR	339/1995	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:700 Página:91 Diario:2501 HACIENDA
11-07-1995	CRR	339/1995	Texto proyecto inicial. Tomo:700 Página:100 Diario:2501
12-07-1995	CRR	339/1995	Recepción por parte de Div.Comisiones.
12-07-1995	CRR	339/1995	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.261/0 SISTEMA DE VENTA DE BIENES Y MERCADERIAS A TURISTAS EN CIUDADES DE RIVERA Y CHUY. Regulación.
12-07-1995	CRR	339/1995	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
07-02-2000	CRR	339/1995	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA Art. 147.
07-02-2000	CRR	339/1995	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000	CRR	339/1995	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:13 Diario:2859
28-02-2000	CRR	339/1995	Recepción por parte de Archivo. Folios: 16